



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-34783654- -GDEBA-DEOPISU - Adecuación de módulos Lara GARCIA CHIRONI y otras

VISTO el expediente EX-2022-34783654- -GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la adecuación de módulos asignados a Lara GARCIA CHIRONI, Rocío Belén PANELO y Mayra Florencia VALLES, a partir del 1° de octubre de 2022, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto 1147/2021, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que oportunamente les fueron asignados a Mayra Florencia VALLES la cantidad de dos mil cuatrocientos (2.400) módulos mensuales mediante RESO-2021-84-GDEBA-DEOPISU, a Rocío Belén PANELO dos mil cuatrocientos (2.400) módulos mensuales mediante RESO-2022-32-GDEBA-DEOPISU, y a Lara GARCIA CHIRONI la cantidad de dos mil doscientos (2200) módulos mensuales mediante RESO-2022-296-GDEBA-DEOPISU;

Que por la presente se tramita la modificación de módulos asignados a Lara GARCIA CHIRONI, Rocío Belén PANELO y Mayra Florencia VALLES, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de octubre de 2022;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que materialice la presente gestión, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 2° inciso 1) del Anexo 1 aprobado por el Decreto N° 1138/18 y su modificatorio;

Por ello,

EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/18 Y SU MODIFICATORIO
LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar en la Jurisdicción 1.2.30.00.014, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1° de octubre de 2022, la cantidad de módulos asignados a las personas que seguidamente se detallan, designadas oportunamente como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96):

- Lara GARCIA CHIRONI (DNI N° 41.140.283 - Clase 1998), la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales, designada oportunamente mediante RESO-2022-296-GDEBA-DEOPISU.

- Rocio Belen PANELO (DNI N° 34.081.692 - Clase 1988), la cantidad de dos mil novecientos (2900) módulos mensuales, designada oportunamente mediante RESO-2022-32-GDEBA-DEOPISU.

- Mayra Florencia VALLES (DNI N° 34.554.435 - Clase 1989), la cantidad de dos mil novecientos (2900) módulos mensuales, designada oportunamente mediante RESO-2021-84-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.